



PROCEDIMIENTO:

IDENTIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA CENTROS DE GOBIERNO DEPARTAMENTALES.

CODIGO : PCG00-01
PAG. : 1 de 5
FECHA : 15/02/2008
REVISION : 0

1.0 TITULO: IDENTIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA CENTROS DE GOBIERNO DEPARTAMENTALES.

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Table with 9 columns: Revisión, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Row 1: Fecha. Row 2: (Empty)

3.0 DISTRIBUCION:

Table with 3 columns: DOCUMENTO, FECHA, COPIA. Rows: ORIGINAL DIGITAL (15/02/2008, 1), COPIA IMPRESA (15/02/2008, LD _ PRECO-01 / Rev.0)

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



DOCUMENTO ORIGINAL

Table with 3 columns: Elaboró, Revisó, Autorizó. Includes signatures and stamps for Carlos D' Aubuisson and Amada Milla de Angulo.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

IDENTIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS PARA CENTROS DE GOBIERNO
DEPARTAMENTALES.

CODIGO : PCG00-01
PAG. : 2 de 5
FECHA : 15/02/2008
REVISION : 0

5.0 INDICE:

	Tema	# Pág.
6.0	Objetivo	2
7.0	Alcance y campo de aplicación	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	3
10	Documentos de referencia	5
11	Matriz de registro	5
12	Anexos	5

6.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la identificación y rehabilitación de infraestructuras propiedad del estado en los departamentos para aperturar Centros de Gobierno.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Este instructivo será aplicable a la Unidad de Centros de Gobierno.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

N/A

FPLCA-01



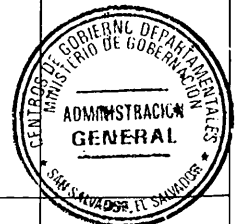
PROCEDIMIENTO:

IDENTIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS PARA CENTROS DE GOBIERNO
DEPARTAMENTALES.

CODIGO : PCG00-01
PAG. : 3 de 5
FECHA : 15/02/2008
REVISION : 0

9.0 DESARROLLO:

Nº ACCION	RESPONSABLE	DESCRIPCION	REFERENCIAS
10	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno	Determina la necesidad de establecer un Centro de Gobierno en un departamento.	
20	Personal administrativo de Centro de Gobierno	Efectúan visitas de trabajo para búsqueda de inmueble (s) adecuados para estos fines.	
30	Personal administrativo de Centro de Gobierno	Identifica el inmueble (s) idóneo (s) para estos fines y realiza evaluación. Posteriormente procede a elaborar informe técnico sobre el estado de los inmuebles detectados. <i>Nota: Los inmuebles tienen que ser propiedad del estado.</i>	
40	Personal administrativo de Centro de Gobierno	Notifican a través de informes a Jefa de Centros de Gobierno sobre local o locales identificados, así como indica el mejor calificado para estos fines.	
50	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno	Solita a Administrador General de Centros de Gobierno la investigación sobre el inmueble o los inmuebles identificados	
60	Administrador General de Centros de Gobierno	Procede a investigar: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Propietario del (los) inmuebles.</i> • <i>Extensión.</i> • <i>Documentación de respaldo (Registro de la propiedad raíz e hipoteca "literales y extractada", en las cuales se define que el inmueble es propiedad del estado).</i> • <i>Ubicación y Dirección.</i> 	
70	Administrador General de Centros de Gobierno	Notifica a través de informe a Jefe de Unidad de Centros de Gobierno sobre la investigación realizada, anexándole la documentación de respaldo.	
80	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno y Administrador General de Centros de Gobierno	Determinan en base a la información recopilada que el inmueble es adecuado para la ubicación de un centro de Gobierno	
90	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno	Solita a señor Ministro de Gobernación realice las gestiones respectivas para obtener el inmueble a favor de esta cartera de estado.	
100	Ministro de Gobernación	Realiza las gestiones respectivas para obtención del inmueble, ya sea por medio de acta de entrega o resolución del consejo de ministros.	



FPLCA-01



PROCEDIMIENTO:

IDENTIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS PARA CENTROS DE GOBIERNO
DEPARTAMENTALES.

CODIGO : PCG00-01
PAG. : 4 de 5
FECHA : 15/02/2008
REVISION : 0

110	Ministro de Gobernación	Notifica a Jefe de Unidad de Centros de Gobierno sobre la resolución favorable o desfavorable, sobre el tramite de obtención del inmueble.	
120	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno	En caso de ser favorable, procede con la obtención de los instrumentos legales correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> Acta de traspaso o si fuese necesario resolución de Consejo de Ministros 	
130	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno	Informa y solicita a Director Jurídico (que por instrucciones de Ministro) se efectúen los procedimientos legales correspondientes.	
140	Director Jurídico	Realiza los procedimientos jurídicos respectivos y una vez finalizados notifica y remite los documentos de posesión del inmueble a Jefe de Unidad de Centros de Gobierno.	
150	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno	Notifica la Unidad de Activo Fijo sobre la posesión del bien inmueble a favor del ministerio de Gobernación adjuntando la documentación legal de soporte, para que este realice el registro de bienes a favor del MIGOB.	
REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE.			
160	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno.	Gira instrucciones a personal de infraestructura (<i>Centros de Gobierno</i>) en coordinación con Administrador General, para la realización de evaluación técnica del inmueble y sus necesidades.	
170	Personal de infraestructura de Centros de Gobierno y Administrador General de Centros de Gobierno	Realizan evaluación determinando, especificaciones técnicas para la reparación del inmueble: <ul style="list-style-type: none"> Obra civil Hidráulica. Eléctrica Necesidades de materiales. Así como planes de oferta. 	
	Administrador General de Centros de Gobierno	Informa a Jefe de Unidad de Centros de Gobierno sobre los resultados de la evaluación.	
180	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno.	Gestiona fondos (<i>con Ministro de Gobernación</i>) para la realización del proyecto. Nota: Si no hay disponibilidad de fondos habrá que esperar que el Ministerio de hacienda los adjudique, para la realización del Proyecto.	
190	Ministro de Gobernación	Gira instrucciones a UACI para la realización de proyecto, en coordinación administrativa con la Unidad de Centros de Gobierno.	
200	UACI	Realiza gestiones pertinentes para la realización del proyecto y entrega obra terminada a Jefatura de Centros de Gobierno.	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

IDENTIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS PARA CENTROS DE GOBIERNO
DEPARTAMENTALES.

CODIGO : PCG00-01
PAG. : 5 de 5
FECHA : 15/02/2008
REVISION : 0

210	Jefe de Unidad de Centros de Gobierno.	Recepciona obra terminada y verifica que este acorde a lo solicitado.	
-----	--	---	--

10.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA
No Aplica.

11.0 MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
N/A	

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable

12.0 ANEXOS.
N/A

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.